DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16401
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER12487

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** MARTHA EUNICE MUÑOZ - COMUNIDAD
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	28 de septiembre de 2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 22 K No 104-93	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 92962,81 Y1: 109450,37		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Cabaña Fontibón	**AREA DIRECTA AFECTADA:**			150m^2		
UPZ:	115 – Capellanía	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	9– Fontibón	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	16	**MENORES**	14
CHIP:	AAA0273ZPMSK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	800 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41620		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. (Ver Figura No. 1).

7. LOCALIZACIÓN

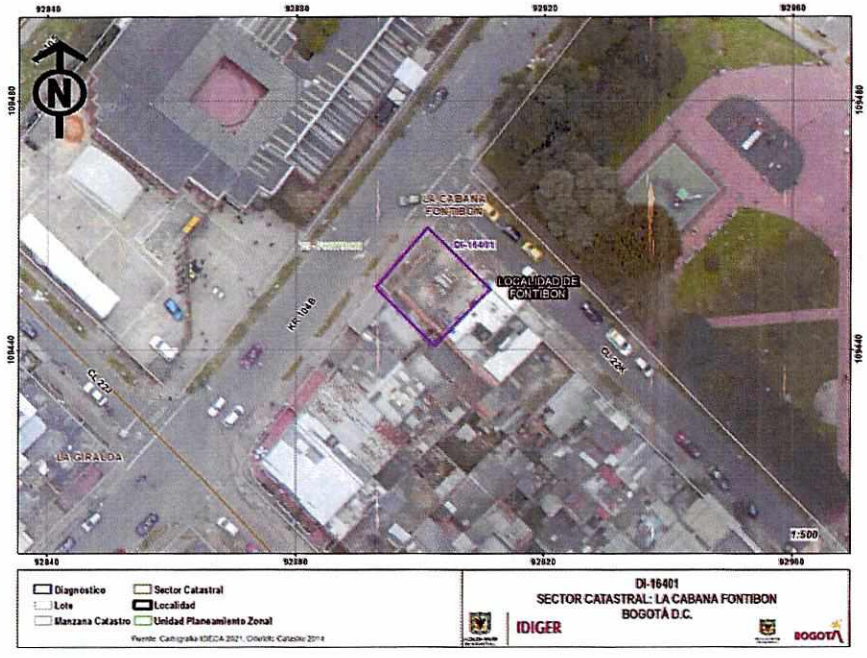


Figura 1. *Localización del predio de la Calle 22 K No 104-93 en la Localidad de Fontibón*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de septiembre de 2021, al sector en donde se localiza el predio de la Calle 22 K No 104-93 en la Localidad de Fontibón 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios (Ver Fotografía 1).

La vista fue atendida por el señor Henry Muñoz, hijo de la peticionaria, quien manifiesta que la visita fue solicitada, dado el mal estado de las vías aledañas al predio de la Calle 22 K No 104-93, las cuales corresponde a vías en pavimento asfáltico.

En el predio de la Calle 22 K No 104-93 se emplaza una edificación de 5 niveles construida en pórticos de vigas y columnas en concreto (Ver Fotografías 2-4). El señor Muñoz informa que la edificación del predio de la Calle 22 K No 104-93 presenta vibraciones al paso de vehículos pesados sobres las vías aledañas, situación que no fue posible corroborar dado que no fue permito el ingreso a los pisos superiores del inmueble. Se ingresa al primer nivel de la edificación en donde funciona una papelería sin evidenciar daños relevantes en los elementos que conforman la construcción (Ver Fotografía 5).

Tanto en los andenes, como en el pavimento de la Carrera 104B y de la Calle 22K, en el tramo localizado frente al predio evaluado Durante la visita se evidencian fisuras de tendencia longitudinal. Sobre la intersección de la Carrera 104B, con Calle 22K, se evidencian hundimientos del pavimento junto a los pozos de inspección de la red de alcantarillado (Ver Fotografía 5). De acuerdo con la información suministrada por el señor Henry Muñoz, en reiteradas ocasiones estos hundimientos y fisuras sobre el pavimento y andenes han sido reparados pero prontamente vuelven a aparecer. Adicionalmente el señor Muñoz manifiesta que en reiteradas ocasiones la tubería del acueducto existente bajo las vías ha presentado daños y fugas.

No se evidencian daños relevantes desde el exterior en las viviendas aledañas al predio de la Calle 22 K No 104-93

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Sector de la Calle 22 K No 104-93 en la Localidad de Fotnibón*



Fotografía 2. Fisuras en pavimento sobre la Calle 22 K



Fotografía 3. Fisuras en andenes

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Fisuras en pavimento sobre la Calle 22 K



Fotografía 5. Hundimientos en vías junto a pozos de inspección del Alcantarillado de la Empresa de Acueducto de Bogotá en la intersección de la Calle 22 K con Carrera 104 B



Fotografía 6.*Vista al interior del predio de la Calle 22 K No 104-93 en la Localidad de Fontibón*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

Daños en tubería de alcantarillado y acueducto

Deficiencias constructivas de las vías aledañas al perdió de la Calle 22 K No 104-93

DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	x	NO		¿CUAL?	Daños en pavimento de las vías aledañas al perdió de la Calle 22 K No 104-93

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Calle 22 K No 104-93	Pórticos en concreto	5	Ninguno

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en el deterioro de las vías aledañas al perdió de la Calle 22 K No 104-93

11. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa a al sector de la Calle 22 K No 104-93 en el Sector Catastral La Cabaña Fontibón de la Localidad de Fontibón.

12. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural del predio de la Calle 22 K No 104-93, en el Sector Catastral La Cabaña Fontibón de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas

13. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Fontibón, adelantar las acciones y gestiones a que haya lugar con el fin de realizar las reparaciones y el mantenimiento necesarios de la Carrera 104 y Calle 22 K, vías aledañas al predio de la Calle 22 K No 104-93, con el fin de garantizar la funcionalidad de estas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB-ESP desde el marco de sus competencias realice la verificación de las estructuras de las redes de acueducto y alcantarillado del sector evacuado, con el fin de tomar las medidas necesarias para garantizar el adecuado y correcto manejo de las misas y evitar se presente subsidencia en las vías.

A los responsables del predio de la Calle 18A Sur No. 12D-33 Este se recomienda adelantar las acciones y medidas encaminadas al mantenimiento y reparaciones de los daños y humedades identificados en la cara interior y exterior del muro perimetral del costado suroriental de la edificación. Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones óptimas del muro y en general de la vivienda evaluada durante su vida útil. Las obras de intervención que llegaren a adelantarse deben ser ejecutadas con personal idóneo y estar basadas en estudios detallados de Ingeniería.

A los responsables del predio de la Calle 22 K No 104-93 adelantar las acciones y medidas encaminadas al mantenimiento preventivo, con el fin de garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento de la edificación durante su vida útil.

A la Alcaldía Local de Fontibón desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

14. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071